

DECRETO 1584 DE 1994, en donde involuntariamente se incurrió en error en la página 12, al señalar las fórmulas establecidas para determinar la capacidad máxima de contratación de los consultores y proveedores, constituidas en los artículos 15 y 20 del citado decreto, por lo tanto se vuelven a publicar con la respectiva corrección.

NOTA ACLARATORIA: Publicada en el DIARIO OFICIAL. AÑO CXXX. N. 41593. 11, NOVIEMBRE, 1994. PAG. 1

DECRETO 1584 DE 1994

(julio 25)

por el cual se reglamenta la clasificación y calificación en el registro de proponentes y se dictan otras disposiciones

Nota 1: Ver Sentencia del 18 de noviembre de 1999. Expediente: 10.158. Actor: Jorge Hernán Gil Echeverri. Ponente: Ricardo Hoyos Duque.

Nota 2: Adicionado por el Decreto 2326 de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 22 y 79 de la Ley 80 de 1993 y 6 del Decreto 856 de 1994.

DECRETA:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Definiciones. Para los efectos del presente Decreto se atenderán las siguientes

definiciones:

1. Calificación: La asignación, por parte del proponente del puntaje que le corresponde según lo previsto en el presente Decreto y la fijación consecuente del monto máximo de contratación.
2. Clasificación: La determinación, por parte del proponente, de la o las actividades, especialidades y grupos que le correspondan, según la naturaleza de los trabajos que estime pueda contratar con las entidades estatales.
3. Entidad estatal: Las contempladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.
4. Proponente: Persona natural o jurídica que esté sujeta a inscribirse en el registro de proponentes de que trata el artículo 22 de la Ley 80 de 1993.
5. Salario mínimo: El salario mínimo mensual legal vigente al momento de causación.

Artículo 2º Autoevaluación. Los proponentes se calificarán y clasificarán autónomamente, atendiendo las condiciones previstas en la Ley 80 de 1993, este Decreto y demás normas concordantes.

Artículo 3º Componentes de la clasificación. La clasificación del proponente indicará la actividad en que se inscribe de manera genérica, como constructores quienes aspiren a celebrar contratos de obra; consultores quienes aspiren a celebrar contratos de consultoría; y, proveedores quienes aspiren a celebrar contratos de suministro y compraventa de bienes muebles. Del mismo modo se señalará la o las especialidades y los grupos que corresponda dentro de cada actividad.

La clasificación podrá presentarse en su identificación numérica, señalando la actividad correspondiente en donde constructores serán 1. consultores 2. y proveedores 3.,

adicionada al código de la especialidad y grupo respectivos.

Artículo 4º No exclusividad. Los proponentes se podrán clasificar en una o varias actividades, especialidades o grupos, en un mismo acto de inscripción.

Cuando un mismo proponente se clasifique en varias actividades, especialidades o grupos, deberá atender lo regulado para cada caso.

Formulario, documentos indispensables y certificado

Artículo 5º Formulario único para inscripción. En los términos del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, se adopta el formulario de inscripción en el registro de proponentes, el cual incluirá la siguiente información:

1. Nombre, o denominación o razón social, según el caso.
2. Documento de identificación del proponente.
3. Nombre, documento de identidad y facultades del representante legal.
4. Domicilio principal y dirección para notificaciones.
5. Número de la matrícula mercantil y Cámara de Comercio donde estuviere inscrito.
6. Fecha de adquisición de personería jurídica.
7. Profesión, fecha de grado y número de tarjeta profesional.
8. Información financiera, indicando:
 - a) Activo total;

- b) Activo corriente;
- c) Pasivo corriente;
- d) Pasivo total;
- e) Patrimonio;
- f) Ingresos operacionales.

9. Relación de contratos indicando:

- a) Contratos ejecutados;
- b) Contratos en ejecución;
- c) En relación con los contratos ejecutados la cuantía, expresada en términos de valor actualizado y los respectivos plazos y adiciones, los datos e informaciones sobre cumplimiento en contratos anteriores, experiencia, capacidad técnica y administrativa, relación de equipo y su disponibilidad, multas y sanciones impuestas y el término de su duración.

Para los contratos se expresará, además, en cada caso, la actividad, especialidad y grupo dentro del cual se hayan ejecutado, así como su valor en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato o a la fecha de inscripción cuando se trate de contratos en ejecución, indicando los plazos totales de ejecución.

10. Relación del personal vinculado a la actividad (es) en la que se clasifique el aspirante, precisando:

- a) Si se trata de personal administrativo, profesionales universitarios, intermedios o

tecnólogos;

b) Tipo de vinculación.

11. Clasificación como constructor, consultor y/o proveedor y la o las especialidades y grupo o grupos correspondientes.

12. Calificación (K) que se otorga al proponente.

13. Área específica en la cual se haya obtenido la experiencia, y aquella respecto de la cual se deriven los ingresos de acuerdo con los criterios de clasificación.

14. Relación de equipo y su disponibilidad.

15. Certificación de conformidad del sistema de calidad.

Parágrafo. El formulario anteriormente señalado será único para todos los proponentes y deberá utilizarse así mismo para las renovaciones, actualizaciones, modificaciones y cancelación de la inscripción. A los proponentes solo les será exigible el suministrar la información que por su condición corresponda.

Artículo 6º Certificación. En los términos del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, se adopta el formato de certificación que deberán utilizar las cámaras de comercio. En el formato de certificación se incluirán los siguientes datos:

1. Datos introductorios:

a) El nombre de la cámara de comercio que certifica;

b) Fecha de la certificación.

2. Datos de existencia y representación:

- a) Nombre completo, denominación o razón social del proponente, tipo y número del documento de identidad;
- b) Número del registro del proponente;
- c) Fecha de inscripción en el registro de proponentes;
- d) Domicilio;
- e) Fecha e identificación del documento que da fe de la adquisición de personería jurídica;
- f) Nombre completo del representante legal y número del documento de identificación del mismo;
- g) Facultades del representante legal y limitaciones a las mismas.

3. Datos de los contratos en ejecución y ejecutados:

- a) Objeto del contrato;
- b) Lo señalado el 5º párrafo de la primera parte del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

4. Datos sobre la relación de equipos y su disponibilidad y capacidad técnica de proveedores.

5. Datos sobre la clasificación del proponente:

- a) La actividad, especialidad o especialidades y grupo o grupos a que pertenece;
- b) Área o áreas específicas en donde el proponente haya acreditado su experiencia y aquella respecto de la cual deriva ingresos operacionales.

6. Datos sobre la calificación: Capacidad máxima de contratación, con indicación de la fórmula que se utiliza para llegar al resultado y los puntajes obtenidos por experiencia y capacidad de organización, según corresponda.
7. Datos relativos a información de entidades estatales: información que afecte al contratista extractada de la suministrada por las entidades estatales en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993.
8. Datos relativos al sistema de calidad: En caso de presentarse documento idóneo y solicitud expresa, constancia de haber obtenido certificado de conformidad de su sistema de calidad.

Artículo 7º Esquema gráfico de formularios y certificaciones. A más tardar el 29 de julio de 1994 las cámaras de comercio, a través de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, Confecámaras, presentarán a la Superintendencia de Industria y Comercio para su aprobación, el esquema gráfico y la papelería que utilizarán para dar cumplimiento a lo previsto en los dos artículos anteriores. Los formularios y modelo de certificación deberán acogerse de manera uniforme por todas las cámaras de comercio.

Las instrucciones que las cámaras de comercio den a conocer al público sobre el diligenciamiento del formulario y la solicitud de certificados deberán adaptarse en un todo a lo dispuesto en las normas sustantivas que regulan el registro de proponentes.

Artículo 8º Documentación e información estrictamente indispensables. Para realizar la inscripción, las cámaras de comercio podrán exigir:

1. El formulario adoptado para el efecto en este Decreto, diligenciado en debida forma y en el cual el representante legal o el proponente persona natural certifique la veracidad de la información suministrada.

2. En caso de solicitud de inscripción, renovación, modificación y actualización, según corresponda, los siguientes documentos:

- a) Prueba del acto de constitución y de las facultades de su representante legal;
- b) Certificado respecto de la conformidad del sistema de calidad expedido por entidad autorizada para el efecto según las normas vigentes.

Los proponentes cuyos datos no se encuentren en el registro público mercantil, deberán informar los necesarios al momento de solicitar su inscripción en el de proponentes, sin que ello implique inscripciones adicionales, siguiendo para el efecto el procedimiento y debiendo mantener los soportes correspondientes por el tiempo señalado en el párrafo de este artículo.

Parágrafo. Conservación de documentos. En todo caso, el proponente deberá conservar los documentos de soporte de la información suministrada, por todo el tiempo durante el cual mantenga el dato respectivo afectando su inscripción y allegarla a la autoridad respectiva cuando ello sea preciso de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y las normas que la desarrollan.

CAPITULO II

CALIFICACION DE CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y PROVEEDORES

Artículo 9º Procedimiento para la calificación de constructores. Los constructores se autocalificarán mediante la evaluación de los factores de experiencia (E), capacidad financiera (Cf), capacidad técnica (Ct) y capacidad de organización (Co), con base en los cuales establecerán el monto máximo de contratación (K) para un año en términos de salarios mínimos.

1. A cada factor corresponde un máximo puntaje así:

Criterio

Puntaje máximo

Experiencia (E)

100

Capacidad financiera (Cf)

300

Capacidad técnica (Ct)

100

Total

500

2. La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad y para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión u oficio. En caso de las profesiones sólo se contará a partir de la fecha de grado.

3. La capacidad financiera se establecerá con fundamento en el patrimonio: la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente; y el nivel de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en la última declaración de renta y el último balance comercial.

4. La capacidad técnica se precisará teniendo en cuenta el personal profesional universitario, tecnológico y profesional intermedio vinculado, mediante contrato de trabajo

a término indefinido a partir de la expiración del período de prueba y socios o dueños de la empresa.

5. La capacidad de organización del proponente se determinará por los ingresos operacionales, en términos de salarios mínimos, calculado con base en el valor del salario mínimo vigente al momento de causación, de acuerdo con la declaración de renta correspondiente cuando a ello hubiese lugar.

Los ingresos operacionales durante los últimos dos (2) años se dividirán entre dos (2), excepto cuando el constructor acredite una existencia jurídica o período de actividad, para personas naturales, inferior a veinticuatro (24) meses, caso en el cual se determinará proporcionalmente.

Si todo o parte de los ingresos operacionales perteneciere a un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje que corresponda al proponente en el consorcio o unión temporal. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, se tomará el valor total dividido entre el número de participantes.

Artículo 10. Capacidad máxima de contratación de constructores. La suma de los puntajes obtenidos al evaluar los factores de experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica ($E+C_f+C_t$), determina el monto máximo de contratación (K) en salarios mínimos, al aplicarlos a la capacidad de organización (C_o), según la siguiente fórmula:

Artículo 11. Puntos por experiencia en construcción. Para la determinación de los puntos que correspondan a cada proponente según la experiencia (E) se aplicará la siguiente tabla:

Desde (años)

Hasta (años)

Puntos

menor de 5

20

6

10

40

11

15

60

16

20

80

más de 20

100

Artículo 12. Puntos por capacidad financiera de constructores. A fin de determinar los

puntos que se obtendrán por concepto de capacidad financiera, se debe sumar los puntos obtenidos por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados, aplicando las siguientes tablas:

Para el patrimonio total:

Valor (en salarios mínimos)

Desde

Hasta

Puntos

0

101

21

102

172

42

173

344

63

345

689

84

690

1.378

105

1.379

3.445

126

3.446

8.612

147

8.613

15.502

168

15.503

51.672

189

51.673

mayores

210

Desde (veces)

Hasta(veces)

Puntos

0

0.499

-45

0.5

0.799

-20

0.8

0.999

0

1.00

1.499

30

1.500

mayores

45

Desde (%)

Hasta (%)

Puntos

0.00

4.99

0

5.00

19.99

7.5

20.00

39.99

15

40.00

55.99

45

56.00

70.99

37.5

71.00

80.99

15

81.00

90.99

7.5

91.00 o más

-45

Parágrafo. Disponibilidad de equipo. Cuando el proponente informe discriminadamente respecto de su disponibilidad de equipo, el dato deberá incluirse en la certificación correspondiente, no obstante que por regla general se entiende que está incluido y tenido en cuenta en el patrimonio reportado.

Artículo 13. Puntos por capacidad técnica de constructores. Para la determinación de los puntos que correspondan a cada proponente según la capacidad técnica (Ct) se tendrá en cuenta el personal vinculado, de acuerdo con la siguiente tabla:

Personas

De

Hasta

Puntos

2

20

20

21

30

40

31

40

60

41

50

80

51 en adelante

100

Artículo 14. Procedimiento para la calificación de consultores. Los consultores se autocalificarán mediante la evaluación de los factores de experiencia (E), capacidad financiera (Cf), capacidad técnica (Ct) y capacidad de organización (Co), con base en los cuales se establecerá el monto máximo de contratación para un año.

1. A cada factor corresponde un máximo puntaje así:

Criterio

Puntaje máximo

Experiencia (E)

300

Capacidad financiera (Cf)

200

Capacidad técnica (Ct)

300

Total

2. La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad y para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión u oficio. En caso de las profesiones sólo se contará a partir de la fecha de grado; el estudio de mayor valor, determinado como el proyecto de consultoría con mayor costo; y el número de estudios ejecutados teniéndolos en cuenta todos.

3. La capacidad financiera se establecerá con fundamento en el patrimonio; la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente; y el nivel de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en la última declaración de renta y el último balance comercial.

4. La capacidad técnica se precisará teniendo en cuenta el personal profesional universitario vinculado, mediante contrato de trabajo a término indefinido a partir de la expiración del período de prueba y socios o dueños de la empresa.

5. La capacidad de organización del proponente se determinará por los ingresos operacionales, en términos de salarios mínimos, calculado con base en el valor del salario mínimo vigente al momento de causación, de acuerdo con la declaración de renta correspondiente cuando a ello hubiese lugar.

Los ingresos operacionales durante los dos (2) últimos años se dividirán entre dos (2), excepto cuando el consultor acredite una existencia jurídica o período de actividad, para personas naturales inferior a veinticuatro (24) meses, caso en el cual se determinará proporcionalmente.

Si todo o parte de los ingresos operacionales proviniera de una unión temporal se tendrá en cuenta el porcentaje que corresponda al proponente en la misma. En caso de no ser posible

la determinación del porcentaje de participación, se tomará el valor total dividido entre el número de participantes.

Si todo o parte de los ingresos operacionales proviniera de un consorcio, se tendrá en cuenta el resultado de dividir el valor total por el número de participantes.

Artículo 15. Capacidad máxima de contratación de consultores. La suma de los puntajes obtenidos al evaluar los factores de experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica ($E+C_f+C_t$), determinará el monto máximo de contratación (K) en salarios mínimos, a aplicarlos a la capacidad de organización (C_o) según la siguiente fórmula:

Artículo 16. Puntos por experiencia en consultoría. Para la determinación de los puntos que correspondan a cada proponente según la experiencia (E), se aplicarán las siguientes tablas:

1. Antigüedad medida en número de años

2.

Desde (años)

Hasta (años)

Puntos

0

9

10

más de 9

15

20

más de 15

30

2. Valor máximo estudio

Valor en salarios mínimos

Desde

Hasta

Puntos

0

500

19

501

2.000

38

2.001

3.600

75

3.601 en adelante

150

3. Número de estudios

Desde

Hasta

Puntos

1

3

30

4

10

60

11

30

90

31 en adelante

120

Artículo 17. Puntos por capacidad financiera de consultores. A fin de determinar los puntos que se obtendrán por concepto de capacidad financiera se debe sumar los puntos obtenidos por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados, aplicando las siguientes tablas:

Para el patrimonio total:

Valor (en salarios mínimos)

Desde

Hasta

Puntos

0

225

16

226

510

32

511

1.020

48

1.021

2.040

64

2.041 en adelante

80

Desde (veces)

Hasta(Veces)

Puntos

0

0.499

-60

0.5

0.799

-25

0.8

0.999

0

1.00

1.499

40

1.500

Mayores

60

Desde (%)

Hasta(%)

Puntos

0.00

4.99

0

5.00

19.99

10

20.00

39.99

20

40.00

55.99

60

56.00

70.00

50

71.00

80.99

20

81.00

90.99

10

91.00 o más

-60

Parágrafo. Disponibilidad de equipo. Cuando el proponente informe discriminadamente respecto de su disponibilidad de equipo, el dato deberá incluirse en la certificación correspondiente, no obstante que por regla general se entiende que está incluido y tenido en cuenta en el patrimonio reportado.

Artículo 18. Puntos por capacidad técnica de consultores. Para la determinación de los puntos que corresponda a cada proponente según la capacidad técnica (Ct) se tendrá en cuenta el personal profesional universitario de acuerdo con la siguiente tabla:

Desde

Hasta

Puntos

1

5

75

6

15

150

16

40

225

41 en adelante

300

Artículo 19. Procedimiento para la calificación de proveedores. Los proveedores se autocalificarán mediante la evaluación de los factores de experiencia (E), capacidad financiera (Cf), y capacidad de organización (Co), con base en los cuales se establecerá el monto máximo de contratación (K) para un año en términos de salarios mínimos.

1. A cada factor corresponde un máximo puntaje así:

Criterio

Puntaje máximo

Experiencia (E)

100

Capacidad financiera (Cf)

200

Total=

300

2. La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad y para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión u oficio. En caso de las profesiones sólo se contará a partir de la fecha de grado.

3. La capacidad financiera se establecerá con fundamento en el patrimonio; la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente; y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en la última declaración de renta y el último balance comercial.

4. La capacidad de organización del proponente se determinará por los ingresos operacionales, en términos de salarios mínimos, calculado con base en el valor del salario mínimo vigente al momento de causación, de acuerdo a la declaración de renta correspondiente cuando a ello hubiese lugar.

Los ingresos operacionales durante los dos (2) últimos años se dividirán entre dos (2), excepto cuando el consultor acredite una existencia jurídica o período de actividad, para personas naturales inferior a veinticuatro (24) meses, caso en el cual se determinará proporcionalmente.

Si todo o parte de los ingresos operacionales perteneciere a un consorcio, o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje que corresponda al proponente en el consorcio o unión temporal. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, se tomará el valor total dividido entre el número de participantes.

Artículo 20. Capacidad máxima de contratación de proveedores. La suma de los puntajes

obtenidos al evaluar los factores de experiencia y capacidad financiera (E + Cf), determinará el monto máximo de contratación (K) en salarios mínimos, al aplicarlos a la capacidad de organización (Co) según la siguiente fórmula:

Artículo 21. Puntos por experiencia para proveedores. Para la determinación de los puntos que correspondan a cada proponente según la experiencia (E), se aplicará la siguiente tabla:

Desde (años)	Hasta (años)	Puntos
--------------	--------------	--------

menor de 2		
------------	--	--

20		
----	--	--

2		
---	--	--

4		
---	--	--

40		
----	--	--

más de 4		
----------	--	--

6		
---	--	--

60		
----	--	--

más de 6

8

80

más de 8

100

Artículo 22. Puntos por capacidad financiera para proveedores. A fin de determinar los puntos que se obtendrán por concepto de capacidad financiera se debe sumar los puntos obtenidos por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados, aplicando las siguientes tablas:

Para el patrimonio total:

Valor en salarios mínimos

Desde

Hasta

Puntos

0

101

10

102

172

20

173

344

30

345

689

40

690

1.378

50

1.379

3.445

60

3.446

8.612

70

8.613

15.502

80

15.503

51.672

90

51.673

Mayores

100

Desde (veces)

Hasta (veces)

Puntos

0

0.499

-40

0.5

0.799

-20

0.8

0.999

0

1.00

1.499

30

1.500

Mayores

40

Desde (%)

Hasta (%)

Puntos

0.00

4.99

0

5.00

19.99

10

20.00

39.99

20

40.00

55.99

60

56.00

70.99

50

71.00

80.99

20

81.00

90.99

10

más de 91.00

-60

Artículo 23. Capacidad técnica de proveedores. Cuando el proponente informe sobre su capacidad técnica en términos de número de personas vinculadas, el dato deberá incluirse en la certificación correspondiente.

Capítulo III

CLASIFICACION DE CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y PROVEEDORES

Artículo 24. Descripción de especialidades y grupos para el registro de constructores. Las siguientes son las especialidades y grupos en las cuales deberán clasificarse los proponentes constructores:

Especialidad 01. Obras Civiles hidráulicas

Grupos:

01. Presas, diques y muelles

02. Regulación y Control de ríos

03. Sistemas de irrigación y drenaje

04. Dragados y canales

05. Aguas subterráneas y pozos profundos

06. Generación y modificación de playas

07. Conducción de aguas

Especialidad 02. Obras sanitarias y ambientales

Grupos:

01. Redes de distribución de agua potable

02. Redes de distribución de aguas servidas

03. Estaciones de bombeo

04. Plantas de tratamiento

05. Tanques de almacenamiento

06. Protección y control de erosiones

07. Recuperación ecológica y morfológica

08. Empradización

09. Revegetalización o formación de cobertura vegetal

10. Rellenos Sanitarios

11. Pozos sépticos

12. Manejo y control ambiental

13. Explotación de los recursos naturales

Especialidad 03. Sistemas de comunicación y obras complementarias.

Grupos:

01. Centrales telefónicas

02. Redes de fibra óptica,

03. Redes de transmisión de datos

04. Antenas y equipos de repetición

05. Redes de computación y conmutación

Especialidad 04. Edificaciones y obras de urbanismo

Grupos:

01. Edificaciones sencillas hasta 500 m² y de alturas menores de 15 m.

02. Edificaciones mayores de 500 m² y de alturas mayores de 15m.

03. Remodelaciones, conservación y mantenimiento

04. Restauración de edificaciones

05. Parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias

06. Estructuras de concreto convencionales

07. Estructuras especiales de concreto

08. Estructuras metálicas

09. Estructuras de madera

10. Instalaciones interiores para edificaciones

Especialidad 05. Montajes electromecánicos y obras complementarias

Grupos:

01. Montajes para centrales hidráulicas

02. Montajes para centrales térmicas

03. Subestaciones de energía

04. Sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento

05. Montaje de ascensores, montacargas y puente-grúas

06. Líneas de transmisión y subtransmisión de energía

07. Redes de distribución aéreas y subterráneas

08. Montajes de tuberías de presión

Especialidad 06. Sistemas y servicios industriales

Grupos:

01. Unidades de proceso

02. Servicios industriales

03. Alimenticios

04. Farmacéuticos

05. Químicos

06. Vidrios, acrílicos y similares

07. Frigoríficos

08. Siderúrgicos

09. Madereros

10. Papeleros

11. Zonas Francas

12. Astilleros

13. Mataderos

14. Bodegas

Especialidad 07. Obras para minería e hidrocarburos

Grupos:

01. Explotación minera

02. Ductos para transporte de hidrocarburos

03. Cruces subfluviales de líneas

04. Estructuras marinas, plataformas y monoboyas

05. Refinerías y plantas petroquímicas

06. Tanques metálicos

07. Vasijas de proceso

08. Estaciones de recolección y/o de bombeo

09. Líneas regulares

10. Salvamento y seguridad minera

Especialidad 08. Obras de transporte y complementarios

Grupos:

01. Vías de comunicación en superficie

02. Pavimentos rígidos

03. Pavimentos flexibles

04. Puentes atirantados y cables aéreos

05. Perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas

06. Puertos marítimos y fluviales

07. Señalización y semaforización

08. Seguridad aérea

Especialidad 09. Servicios generales

Grupos:

01. Sistemas de seguridad industrial

02. Sistemas de instrumentación y control

03. Sistemas contra incendio

04. Sistemas de seguridad y vigilancia

05. Sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales

06. Cercas eléctricas de seguridad

Artículo 25. Descripción de especialidades y grupos para el registro de consultores. Las siguientes son las especialidades y grupos en las cuales deberán clasificarse los proponentes consultores:

Especialidad 01. Agricultura y desarrollo rural

Grupos:

01. Regiones climáticas

tropical

semiárido

árida

templado

mediterráneo

02. Estudios macroeconómicos

planeación del desarrollo agrícola

planeación del desarrollo rural

censos y estadísticas agrícolas

producción agrícola general

entrenamiento agrícola

03. Aprovechamiento y uso de la tierra

descripción y evaluación de drenajes

sistemas de drenaje

requerimientos de drenaje

clasificación de tierras

usos de la tierra. Estudios de aptitud

adecuación de tierras para irrigación

pruebas de campo

pruebas de laboratorio

planeación del uso de la tierra

por regiones

por fincas

legislación sobre tenencia de la tierra

reforma agraria y consolidación de fincas

reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras

administración de linderos

administración de reservas naturales

administración de fincas

04. Aprovechamiento y uso de los recursos hídricos

aprovechamiento de los recursos hídricos

aguas superficiales

aguas subterráneas

medición de aguas

características y calidad de agua

disponibilidad de aguas para irrigación

demanda de aguas para irrigación

planeación del uso del agua

manejo de cuencas hidrográficas

operación y mantenimiento de sistemas de irrigación

05. Infraestructura física

Sistemas de riego por gravedad

embalses

por desviación

sistemas de riego por bombeo

ríos-lagos

pozos

redes de drenaje y riego

sistemas de riego por regaderas

sistemas de riego por goteo

administración de sistemas de riego

prácticas de campo para riego

control de ríos e inundaciones

protección y control de erosión

recuperación y rehabilitación de tierras

utilización de aguas subterráneas para riego

perforación y bombeo de pozos

canales para drenaje

redes de distribución de agua por tubería

vivienda rural

centros comunitarios rurales

centros de mercado rural

secamiento y almacenaje de granos

cuartos fríos

mataderos

instalaciones para el procesamiento agroindustrial

instalaciones para la industria de alimento para ganado

otras construcciones rurales

06. Infraestructura social

colonización de fincas

desarrollo y participación comunitaria

factores socioculturales rurales

organización de comunidades rurales

servicios sociales rurales

nutrición

producción de alimentos

ingeniería y tecnología en la producción de alimentos

control de calidad

empaquete

almacenamiento y distribución

precios

educación nutricional

huertas caseras

granjas pilotos y experimentales

07. Crédito e instituciones

crédito agrícola en general

créditos no agrícolas

banca de desarrollo

banca comercial

crédito cooperativo

instituciones de ahorro y movilización de recursos

organización y administración de instituciones financieras

corporaciones de desarrollo

organización y sistemas de mercadeo

organizaciones de abastecimientos y servicios

organizaciones cooperativas

seguros de cosechas y ganado

organización y administración de otros servicios financieros

organización y administración de la investigación agrícola

08. Producción rural no agrícola

medianas y pequeñas empresas

artesanías

metelistería

carpintería

minería

suministro de personal

nutrición

servicios de transporte

servicios de reparación

otras microempresas

administración de microempresas

servicios no agrícolas

investigación y aplicación

09. Mecanización agrícola

movimiento de tierras

preparación de terreno

cultivo

protección de cultivos

cosechas

procesamiento

manejo de materiales

implementos agrícolas para pequeñas fincas

talleres de reparación y mantenimiento

10. Semillas

producción y cosechas

secados y procesamiento

escarificación

ensayos y control de calidad

certificación y legislación

distribución y mercadeo

11. Control de plagas, enfermedades y malezas

control integral de plantas

entomología

cultivos

árboles

enfermedades de las plantas

control de malezas

químicos

biológicos

control de plagas del ganado

12. Servicios ganaderos

salud animal

nutrición animal

producción y conservación de forrajes

reproducción y genética

cueros y pieles

estadística pecuaria

transporte de ganado

infraestructura pecuaria

administración ganadera

13. Forestal

economía forestal

inventarios forestales

planeación forestal

desarrollo de áreas forestales

vías y transporte de madera

plantaciones forestales

administración forestal general

control de plagas forestales

siembra de árboles

corte y aserrío

madera procesada

industria de pulpa para papel

otras industrias de producción de madera

mercadeo

instituciones forestales

investigaciones forestales

14. Pesca

políticas de desarrollo pesquero

evaluación de recursos pesqueros

operaciones pesqueras

embarcaciones y motores para pesca

maquinaria y equipos para pesca

procesamiento del pescado

refrigeración

manejo y empaque

operaciones de desembarque

mercadeo

acuicultura

puertos pesqueros

otros servicios pesqueros

Especialidad 02. Industria

Grupos:

01. Minería-general

economía minera

comercialización, distribución y precios de minerales

fondos para la exploración minera

geología minera, exploración y evaluación de reservas

02. Tecnología minera

minería a cielo abierto

minería subterránea

procesamiento del mineral

manejo y transporte de minerales

metalurgia-metales no ferrosos

metalurgia-metales ferrosos

03. Explotación y comercialización de minerales usuales (commodities)

cobre

zinc-plomo

níquel

mineral de hierro

bauxita-alúmina-aluminio

fosfatos

oro-plata

magnesio

cromo

uranio

esquistos petrolíferos (oil shale)

carbón-lignito-antracita

metales raros

04. Economía industrial

economía y política industrial

planeación de la inversión industrial

tecnología industrial

investigación y desarrollo industrial

estudios de eficiencia industrial

análisis de costos industriales

procesamiento para la explotación y zonas francas

parques industriales

plantas industriales-construcción de fábricas

pequeña y mediana industria

05. Productos industriales, normas de comercio y mercadeo

desarrollo de mercados domésticos

desarrollo de mercados de explotación

tarifas (aranceles) y restricciones al comercio

06. Crédito y organizaciones industriales

banca de fomento

banca comercial

otras instituciones de crédito

instituciones de organización y administración

movilización de recursos

técnicas industriales-servicios de extensión técnica

07. Fibras sintéticas

poliésteres

poliamidas

acrílicas

rayón y acetato

polipropileno

08. Productos textiles

tejidos, principalmente algodón y mezcla de algodón (incluyendo

hilado, tejido y procesado)

fibra de vidrio

tejidos gruesos, lana y mezclas de lana (incluyendo hilado, tejido y procesado)

tejidos especiales

tejidos de punto (circulares y tramados)

teñido, estampado y acabado

telas decorativas (tapices, bordados)

09. Ropa y accesorios textiles

vestidos, sacos y abrigos

ropa para otros usos, ropa de trabajo

ropa de tejido de punto

10. Productos químicos y afines

fertilizantes

nitrogenados: amoníaco

nitrogenados: úrea

nitrogenados: otros

fosfatos: roca

fosfatos: ácido fosfórico

fertilizantes fosfáticos

potásicos: minerales

potásicos: evaporación

potásicos: procesamiento

química orgánica básica e intermedia

acetileno y derivados

etileno: otras oleofinas y derivados

aromáticos y derivados

etanol y derivados

metanol y derivados

química inorgánica

soda: comercial, cáustica, clorada

ácidos inorgánicos

otros químicos inorgánicos

productos químicos finales y aplicaciones

plásticos y resinas

fibras artificiales

caucho sintético

solventes, glicoles y detergentes

productos farmacéuticos

pesticidas

bioquímicos

usos de biomasa

productos de bioproteínas

11. Caucho y productos plásticos

llantas y neumáticos

vehículos (on-road)

maquinaria (off-road)

calzado de caucho y plástico

12. Cuero y productos del cuero

curtiembres y acabados

calzado, excepto de caucho

guantes

maletas de viaje

maletines y bolsos

13. Piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales

vidrios planos

productos de vidrio (prensados o soplados)

productos de vidrio reciclado

cementos

productos estructurales en arcilla

ladrillos

baldosas cerámicas

alfarería y productos afines

concreto, yeso y monteros

tubos de concreto

14. Industrias de materiales básicos

industrias del hierro

hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero

laminado, procesado y extrusión de metales de hierro

hierro y fundición de acero

hierro y acero forjado

industrias no ferrosas

laminado y extrusión de metales no ferrosos

fundición de no ferrosos

15. Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo

de transporte

envases y recipientes metálicos

cuchillería

herramientas manuales

herramientas en general, repuestos y accesorios

tornillos, pernos, tuercas y remaches, etc.

carpintería metálica

platería

láminas metálicas

recubrimientos, enchapados, grabados y similares

16. Maquinaria y equipos, excepto eléctricos

maquinaria y equipo agrícola

tractores

herramientas complementarias

herramientas para maquinaria y accesorios

maquinaria y equipo industrial especial

maquinaria y equipo para construcción

maquinaria y equipo para manejo de materiales

maquinaria y equipo para minería

maquinaria y equipo para carpintería

maquinaria y equipo para productos alimenticios

maquinaria y equipo para la industria gráfica

maquinaria y equipo para metalurgia

maquinaria y equipo para industria químico-farmacéutica

maquinaria y equipo para fabricación de cemento

maquinaria y equipo para industria textil

maquinaria y equipo para la industria en general

máquinas-motor

bombas

compresores

rodamientos

calderas

cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad

equipos de ventilación y escape

hornos para procesos industriales

equipos de oficinas y contables

máquinas para escribir

copiadoras

calculadoras

maquinaria y equipo para refrigeración

17. Maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos

equipos para generación, transmisión y distribución de energía

turbogeneradores

transformadores

interruptores y controles

motores eléctricos

cables y conductores

aparatos eléctricos industriales

baterías secas

herramientas eléctricas

probadores e instrumentos de medición

artefactos domésticos

alumbrado eléctrico y cableado

equipos de radio y televisión

equipos de comunicaciones

partes y equipos electrónicos

semiconductores

productos industriales

bienes de consumo

equipos de procesamiento de datos y computación electrónica

antenas (transmisión de ondas)

control de procesos y equipos

18. Equipos de transporte

vehículos automotores y equipo auxiliar

carros, camperos, camionetas

camiones y buses

remolques

partes para automóviles y accesorios

aviones y componentes

construcción de buques y botes

astilleros para buques

reparación de buques

astilleros para botes

reparación de botes

equipos ferroviarios

locomotoras

coches

vagones, vagonetas, ruedas y ejes

equipo permanente

motocicletas y partes

bicicletas y partes

19. Industrias misceláneas

alimentos y productos relacionados

fabricación de tabaco

20. Turismo

política sectorial

proyectos turísticos (planeación, diseño)

operación de proyectos turísticos

museología

conservación, preservación y exhibición de objetos

administración de reservas naturales

artesanías

21. Construcción

organización

administración

tecnología, maquinaria, materiales y entrenamiento

finanzas, seguros y garantías

Especialidad 03. Social

Grupos:

01. Gestión educativa

economía de la educación y finanzas (incluye: análisis de la tasa de retorno, costos educativos)

administración de proyectos macroeducativos

demografía-mapas educativos

educación rural y desarrollo

evaluación (incluye: Estudios de seguimiento de los efectos del curriculum escolar en la producción)

estadísticas educativas

alfabetización

sistemas educativos

servicios de administración educativa (pública y privada)

02. Planeación de proyectos microeducativo

organización y administración escolar

planeación de la infraestructura educativa (no incluye infraestructura física)

03. Desarrollo curricular

ciencias-nivel universitario

ciencias-nivel secundario

técnica nivel universitario

técnica nivel secundario

niveles tecnológico, secundario y post-secundario

construcción de edificios: general

educación para niños especiales

educación primaria

educación secundaria

educación no formal para adultos

evaluación del rendimiento escolar

consejería escolar

04. Capacitación de maestros

maestros técnicos y vocacionales

capacitación de maestros de primaria

capacitación de maestros de secundaria

capacitación de administradores educativos, supervisores y expertos de planeamiento educativo

05. Ayudas educativas

producción de textos

materiales didácticos

educación a distancia

ayudas audiovisuales

educación por radio y televisión

aprendizaje por correspondencia

investigación educativa

06. Infraestructura física educativa

diseño de edificios

07. Planeación arquitectónica de conjuntos educacionales

planeación de modelos universitarios

08. Planeación y organización de sistemas de salud

planeación nacional de salud

diseño logístico

diseños de sistemas financieros

planeación intersectorial

organización, administración y gerencia

planeación del recurso humano

diseño de sistemas de informática

capacitación en salud

09. Infraestructura en salud

diseño de hospitales

diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana)

diseño de ayudas educativas

equipos y vehículos

telecomunicaciones (para servicios de salud)

sistemas de mantenimiento

sistemas de distribución de medicamentos

diseño de sistemas de enfriamiento para vacunas (cadenas de fríos)

diseño de sistemas para producción de material educativo en salud

diseño arquitectónico para servicios de salud

10. Servicios en salud domiciliarios

atención básica de salud

salud ocupacional

salud ambiental (incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios)

enfermedades tropicales y control de vectores

control de enfermedades no contagiosas

salud materno-infantil

salud dental

salud mental

nutrición (aspectos de salud)

educación en salud

proveeduría de medicamentos

participación comunitaria

salud escolar

salud pública general.

11. Desarrollo del recurso humano en salud

médicos y odontólogos

enfermedades y personal paramédico

promotores domiciliarios de salud

auxiliares

voluntariado

diseños de programas de instrucción

capacitación en servicio

integración de recursos de medicina tradicional

diseño de sistemas de supervisión

12. Monitoreo, evaluación, investigación

epidemiología

antropología-sociología (médica)

análisis económico y financiero

diseño de sistemas de evaluación

investigación de operaciones

investigación de servicios en salud y sistemas de información

economía de la salud

13. Población, planificación familiar y desarrollo

investigación y análisis demográfico

determinantes de la fertilidad

aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la planificación

familiar

aspectos de la salud en la planificación familiar

programas de desarrollo de la mujer

educación en población

censos y estadísticas de población

14. Planeamiento y organización de la población y programas

de planificación familiar

planeación nacional y políticas de desarrollo

organización, administración y gerencia

planeación intersectorial

planeación del recurso humano

planeación de la información, educación y comunicaciones

diseño de sistemas de información (banco de datos)

15. Infraestructura de servicios para planeación familiar

diseño general

equipos-vehículos

provisiones

diseño de instalaciones (arquitectura y construcción)

mantenimiento y reparación de equipos

16. Sistemas de planificación familiar

clínicas de planificación familiar

servicios de planificación familiar en hospitales

servicios de planificación familiar ambulatorios

servicios de planificación familiar en atención

materno-infantil

distribución de suministros para planificación familiar

17. Trabajadores para servicios de planificación familiar

médicos

administradores y gerentes

enfermeras y parteras

farmaceutas

personal paramédico

trabajadores sociales y promotores domiciliarios de salud

voluntariado

diseño de programas de instrucción

diseño de sistemas de supervisión

desarrollo de personal para planificación familiar

18. Información, educación y comunicaciones en población

comunicaciones por medios masivos

ayudas audiovisuales

comunicaciones interpersonales

uso de medios autóctonos de comunicación

educación en población y planificación familiar

19. Seguimiento, evaluación e investigación en población

diseño de sistemas de seguimiento

estadísticas de población y fertilidad

estadísticas de provisión de servicios

diseño de sistemas de evaluación

investigación en servicios de planificación familiar

orientada hacia la acción

orientada hacia la evaluación

investigación clínica

investigación y evaluación de métodos y programas

en información, educación y comunicaciones

20. Estudios sociológicos y antropológicos

Especialidad 04. Energía

Grupos:

01. Gestión energética

proyección de la demanda de energía

economía energética

planeación energética

estructuración de tarifas y precios de la energía

entrenamiento relacionado con la energía

pérdidas de energía

vivienda

industria

transporte

construcción

líneas de transmisión

02. Energía eléctrica

análisis y planeación de redes de energía

operación de redes de energía

automatización de redes de energía (dinámica de control y simulación)

generación de energía-hidroeléctricas

marítimo

generación de energía-térmica convencional

plantas a vapor

plantas de combustión interna-turbinas de gas

plantas diesel

generación de energía-nuclear

generación de energía-otras

plantas de ciclos combinados

plantas transformadoras de energía

sistemas de transmisión de energía

alto voltaje (superior a 220 kv)

bajo y mediano voltaje

subestaciones de alto voltaje

subestaciones de bajo y mediano voltaje

transmisión de alto voltaje en corriente continua

sistemas de distribución de energía

generación de energía calórica y co-generación

sistemas de energía industrial

tarifas-precios y manejo de cargas

gerencia del aprovechamiento de energía

organización institucional

sistemas contables

sistemas de auditoría

sistemas de información

sistemas estadísticos

sistemas computarizados

sistemas de evaluación y administración del rendimiento

electrificación rural

03. Gasolina

petróleo

geofísica (incluye mediciones geofísicas)

ingeniería de perforación

continental

marítimo

ingeniería de producción

continental

ingeniería de reservas

exploración de yacimientos

producción de gas y gasolina

convencional continental

convencional marítimo

no convencional

conducción de petróleos y derivados

petróleo crudo

gasolina y derivados

gas natural

lpg

petroquímicos

refinerías de petróleo

diseño de procesos

construcción de refinerías

operación de refinerías

comercialización y distribución

terminales y depósitos de petróleos

ayudas para la explotación marítima

diseño de plataformas

estudio de suelos y fundaciones

operación

servicios de soporte

conducción submarina

04. Gas

distribución de gas

sistemas domésticos

sistemas industriales

conversión a gas fuel

gas natural liquido

licuefacción

almacenamiento

gasoductos y terminales

transporte en tanques

equipos

exploración

producción

transporte

refinación

distribución

servicios jurídicos

negociación de concesiones

exploración de petróleo

05. Carbón-lignito-antracita

geología del carbón, exploración y evaluación de reservas

minera a ciclo abierto

minería subterránea y preparación de la extracción

manejo y transporte del carbón

procesamiento del carbón

producción de coke

producción de alquitrán

gasificación del carbón

combustibles líquidos sintéticos

química del carbón

comercialización del carbón

06. Energía renovable y otros

energía geotérmica

exploración y perforación geotérmica

reservas geotérmicas y muestreo

hidrología geotérmica

energía solar

energía biomasa

energía eólica

energía de mareas

procesamiento de aceites bituminosos

procesamiento de arenas alquitranadas

leña y combustibles vegetales

Especialidad 05. Ambiental

Grupos:

01. Planeación y legislación

políticas ambientales

legislación ambiental

políticas institucionales

especificaciones ambientales (calidad)

diagnóstico y evaluación del impacto ambiental

topografía y geología

atmósfera

aguas superficiales y subterráneas

mar

ecología

paisaje

ruido

habitantes

economía

evaluación de impacto ambiental

sensores remotos

mapas de áreas afectadas ecológicamente

capacitación ambiental

02. Medidas de protección ambiental

contaminación del aire

contaminación del agua

contaminación del suelo

disposición de desechos sólidos

disposición de desechos tóxicos y peligrosos

ruido

salud

contaminación industrial

pesticidas

03. Especialidades en protección ambiental

impacto de las minas de carbón y otros minerales

control ambiental en silvicultura

biología marina

manejo de zonas costeras

protección y restauración de monumentos culturales

históricos

protección de la vida salvaje

planeamiento ambiental urbano

relocalización

ingeniería paisajista

aspectos socio-culturales

Especialidad 06. Telecomunicaciones

Grupos: 01

Organización

estudios de demanda

estudios de proyección

diseño de programación global

entrenamiento relacionado con telecomunicaciones

reglamentación

02. Sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex

sistemas de conmutación

análogos

digitales

sistemas de transmisión

por cable metálico

por fibra óptica

circuitos especializados

fábricas de cables

sistemas de comunicaciones satelitales

sistemas de transmisión de datos

circuitos conmutables (switching)

paquetes conmutables (switching)

circuitos especializados

administración de servicios de telecomunicaciones

organización y gerencia

sistemas contables y de auditoría

estructuras de tarifas

03. Sistemas de transmisión por radio y televisión

radio

televisión

antenas comunales de televisión-catv

radiotelefonía

04. Sistemas especializados de telecomunicaciones

comunicaciones del transporte ferroviario

comunicaciones del transporte aéreo

comunicaciones del transporte por ductos

comunicaciones del transporte acuático

vídeo

05. Aplicaciones de computador

procesamiento de datos

en línea

fuera de línea

sistemas de control y supervisión

06. Sistemas de comunicación rural y a pequeña escala

correo y telégrafo

radio y teléfono

portátiles y centrales

Especialidad 07. Transporte

Grupos:

01. Organización del transporte

planeación del transporte regional, nacional y multimodal

medición de tráfico, origen y destino

sistemas de información

proyección de demanda

modelos de transporte

programas y políticas de inversión

tecnología de transporte intermodal

terminales de carga-intermodal

procedimientos simplificados para documentos

de transporte

capacitación relacionada con transporte

02. Infraestructura para transporte vial

planeación y programación de carreteras

carreteras

caminos vecinales (vías de penetración)

nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción

troncales (carreteras con peaje)

carreteras primarias

carreteras secundarias

caminos vecinales

carreteables

nuevas estructuras y reconstrucción

puentes

túneles

pasos elevados

muelles para ferry

mantenimiento vial

organización, financiación y programación

ejecución

mantenimiento de caminos vecinales

organización, financiación y programación

ejecución

administración de equipos

control de tráfico vial

legislación vial

seguridad vial

capacitación relacionada con el transporte por carretera

economía del transporte por carretera

03. Servicio de transporte por carretera

regulación

impuestos a los usuarios de las vías

gerencia de empresas

transporte de pasajeros

transporte de carga

análisis financiero, tarifas y costos

terminales

pasajeros

carga

servicios de transporte rural

transporte de pasajeros

transporte de carga

capacitación sobre industrias de transporte por carretera

04. Transporte ferroviario

proyección de demanda y planificación de inversiones

mercadeo

análisis financiero, tarifas y costos

regulación y precios

gerencia y desarrollo organizacional

nuevas líneas y renovaciones

estructuras

puentes

túneles

estaciones

terminales y patios

sistemas de señalización

equipo rodante

locomotoras

otros

electrificación

operación de ferrocarriles

talleres de mantenimiento y equipo

mantenimiento de líneas

aplicaciones de computador

sistemas de información

análisis, planeación y proyección

operaciones

capacitación sobre el transporte ferroviario

economía del transporte ferroviario

05. Puertos marítimos y fluviales

proyección de la demanda y planificación de inversiones

análisis financiero, tarifas y costos

gerencia y desarrollo organizacional

puertos, muelles y embarcaderos

mantenimiento portuario

dragado y recuperación

operaciones portuarias

depósito y almacenes

medios para manejo de carga a granel

ayudas costeras

puertos mar adentro

puertos para contenedores

puertos para carga sólida y líquida

operación y manejo de carga

ayuda de navegación

aplicaciones de computador

sistemas de información

operaciones portuarias

entrenamiento sobre puertos

06. Navegación

empresas nacionales de navegación

gerencia y operación

análisis financiero, tarifas y costos

embarcaciones

buques tanque y embarcaciones de carga

buques de embarque costero

embarcaciones para vías de navegación interna

transbordadores

construcción y reparación de barcos

construcción de barcos

mantenimiento y reparación

astilleros

diques secos

diques flotantes

arquitectura naval

ingeniería naval

fletes de carga

entrenamiento relacionado con navegación

aspectos económicos del transporte

07. Vías de navegación interior

proyección de la demanda y planificación de inversiones

gerencia y desarrollo organizacional

regulación y control de ríos

dragado y recuperación

esclusas y diques

canales

puertos

espolones

mantenimiento

ayudas a la navegación

astilleros y ayudas para la reparación de embarcaciones

industria del transporte (firmas y servicios)

08. Aeropuertos

proyección de la demanda y planificación de inversiones

gerencia y desarrollo organizacional

análisis financiero, tarifas y costos

localización y usos de la tierra

estudios ambientales

diseño de aeropuertos y obras civiles (pistas de desagüe, carretero y parqueo)

estructuras

terminales

depósitos y medios para el manejo de carga

hangares y talleres

infraestructura

abastecimiento de combustibles

alumbrado

otros

mantenimiento de aeropuertos

operación de aeropuertos

control de tráfico aéreo

ayudas para la navegación aérea

pequeñas pistas de aterrizaje

entrenamiento aeroportuario

09. Servicios de transporte aéreo

selección de aeronaves

gerencia y operación de aerolíneas

análisis financiero, tarifas y costos

planeación de itinerarios

regulación

precios

mantenimiento de aeronaves

aplicaciones de computador

sistemas de reservas para aerolíneas

sistemas de información

operaciones

entrenamiento en transporte aéreo

10. Otros transportes

bandas transportadoras

carros por cable

Especialidad 08. Desarrollo urbano

Grupos:

01. Planeamiento en desarrollo urbano

encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana

encuestas socio-económicas

encuestas de uso de la tierra

modelos de desarrollo urbano

planeación estratégica del desarrollo (incluye planes integrales)

planeación de usos de la tierra y del transporte

planes de inversiones urbanas

políticas urbanas nacionales

02. Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones

en proyectos de vivienda

encuestas y diagnóstico del sector vivienda

planeación, localización, diseño e ingeniería de detalle de servicios

programas de desarrollo y renovación

métodos y materiales de construcción,

diseño de edificios para oficinas

administración de construcciones

usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial)

mejoramiento del uso de la tierra

redesarrollo urbano

03. Servicios urbanos

ingeniería

servicios municipales

construcción y mantenimiento de vías urbanas

alumbrado público

recolección y disposición de desechos sólidos

prevención de incendios

planeación y diseño de servicios comunales

mercados

centros comunales

04. Empleo urbano

análisis del sector empleo

programa de generación de empleo

capacitación y desarrollo de habilidades

05. Finanzas urbanas

finanzas y presupuestos municipales

avalúos e impuestos catastrales

otros impuestos municipales

financiación del sector vivienda

banca hipotecaria

ahorro y programas de préstamo

préstamos para construcción

financiación de materiales para construcción

financiación de pequeña y mediana empresa

06. Administración urbana

administración pública

administración y gerencia de servicios municipales

códigos de urbanismo

normatización y regulación de la construcción

participación comunitaria

programas de autoayuda

entrenamiento en desarrollo urbano

administración y gerencia de la tierra

sistemas de información

administración y gerencia de proyectos y programas

07. Transporte urbano

administración del tráfico

avisos y señalización

canalización

medida para la regulación del tráfico

esquemas de control del tráfico zonal

transporte público (esquemas de priorización)

parqueo

operaciones de transporte público

buses

sistemas de tráfico rápido

estructura tarifaria

administración

análisis y diseño global

operaciones relacionadas con el tránsito

ciclovías

peatonales

planeación del transporte urbano

encuestas y análisis de tráfico y transporte

modelos de tráfico y transporte

planeación y diseño global

monitoreo y evaluación

economía del transporte urbano

administración del transporte urbano

tarifas

licencias para vehículos

procedimientos legales y técnicos

entrenamiento (incluye educación a conductores)

participación pública

08. Diseño arquitectónico

Especialidad 09. Suministro de agua y saneamiento

Grupos:

01. Suministro de agua

planeación y diseño de acueductos

desarrollo de recursos hídricos

aguas superficiales

aguas subterráneas

calidad del agua

fuentes de abastecimiento

presas

túneles

conductos submarinos

captación y conducción de agua

estaciones de bombeo

bombas manuales

almacenamiento de aguas

tratamiento de aguas

distribución de aguas

rehabilitación y optimización del sistema

desalinización

corrosión

detección de fugas

suministro de agua en zonas rurales

medidores de agua

materiales y fabricación de tubería

02. Saneamiento

sistema de recolección de aguas residuales

tratamiento de aguas residuales

domésticas

industriales

rehabilitación y optimización del sistema

lagunas de estabilización

emisario submarino

disposición en tierra

tecnología de bajo costo para zonas urbanas

sistemas de recolección de aguas fluviales

saneamiento rural

control de contaminación de aguas

tratamiento y disposición de aguas residuales

tratamiento y disposición de lodos

recuperación del recurso hídrico

03. Desechos de sólidos

logística y recolección

disposición

recuperación del recurso

04. Administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento

proyección de la demanda

planeación financiera

organización y administración

estratificación y tarifas

medición de agua

sistemas contables y de auditoría

sistematización

legislación

administración de servicios rurales

capacitación en suministro de agua y saneamiento

Especialidad 10. Otros

Grupos:

01. Planeación y gestión pública

estrategías de desarrollo nacional

políticas sectoriales

políticas de comercio exterior

planeación nacional

administración pública

empresas públicas: administración y financiación

empresas públicas: sistemas de información y control

administración de la economía nacional

inversión pública y presupuesto

finanzas públicas y deuda

desarrollo institucional

banca de desarrollo

programa de privatización

02. Sistemas de información

contabilidad-auditoría

sistemas de información y procesos de cómputo

tecnología de computadores

asesoría en tecnología de la información

manejo de sistemas de información

estudios estratégicos de automatización

formulación de propuestas para hardware/software

diseño y aplicación de sistemas de computación

microcomputación y automatización de oficinas

03. Organización

desarrollo institucional

asesoría en administración

estudios administrativos

estudios de desarrollo organizacional

estudios de demanda del recurso humano

transferencia de tecnología y entrenamiento

04. Gestión de proyectos

servicios de gestión

gerencia de proyectos

asistencia técnica y asesoría en servicios

operación llave en mano

gestión de arranque de proyectos

evaluación ex-post de proyectos

seguimiento y evaluación de proyectos

manejo de riesgos

proyectos relacionados con seguros

asesoría en financiación de proyectos

interventoría

05. Servicios básicos de ingeniería

aerofotogrametría e imágenes por satélite

estudios geológicos

estudios geofísicos

estudios hidrológicos

estudios hidrográficos

estudios de suelos

estudios topográficos

estudios de fuentes de materiales

estudios hidrogeológicos

ensayos de laboratorio y modelos de simulación

estudios climatológicos

estudios sismológicos

estudios oceanográficos

estudios de ingeniería marina

06. Asesoría legal

Artículo 26. Descripción de especialidades y grupos para el registro de proveedores. Las siguientes son las especialidades y grupos en las cuales deberán clasificarse los proponentes proveedores:

Especialidad 01. Animales vivos y productos del reino animal

Grupos:

01. Animales vivos
02. Carnes y despojos comestibles
03. Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos
04. Leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas
05. Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas

Especialidad 02. Productos del reino vegetal

Grupos:

06. Plantas vivas y productos de la floricultura
07. Legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios
08. Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones
09. Café, te, yerba mate y especias
10. Cereales
11. Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo
12. Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes
13. Gomas, resina y demás jugos y extractos vegetales

14. Materias trenzables y demás productos de origen vegetal; no expresados ni comprendidos en otras partidas

Especialidad 03. Grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal

Grupos:

15. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal

Especialidad 04. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados

Grupos:

16. Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos

17. Azúcares y artículos de confitería

18. Cacao y sus preparaciones

19. Preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería

20. Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas

21. Preparaciones alimenticias diversas

22. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre

23. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias, alimentos preparados para animales

24. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados

Especialidad 05. Productos minerales

Grupos:

25. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos

26. Minerales, escorias y cenizas

27. Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales

Especialidad 06. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas

Grupos:

28. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos,

de los metales de las tierras raras o de isótopos

29. Productos químicos orgánicos

30. Productos farmacéuticos

31. Abonos

32. Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias

colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas

33. Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética

34. Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, ceras para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola)

35. Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas

36. Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables

37. Productos fotográficos o cinematográficos

38. Productos diversos de las industrias químicas

Especialidad 07. Materias plásticas y manufacturas de estas

materias; caucho y manufacturas de caucho

Grupos:

39. Materias plásticas y manufacturas de estas materias

40. Caucho y manufacturas de caucho

Especialidad 08. Pielés, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares;

manufacturas de tripa

Grupos:

41. Pieles (excepto la peletería) y cueros

42. Manufacturas de cueros; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa

43. Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial

o ficticia

Especialidad 09. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería

Grupos:

44. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera

45. Corcho y sus manufacturas

46. Manufacturas de espartería o de cestería

Especialidad 10. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón, papel, cartón y sus aplicaciones

Grupos:

47. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón.

48. Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón

49. Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos

Especialidad 11. Materias textiles y sus manufacturas

Grupos:

50. Seda

51. Lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin

52. Algodón

53. Las demás fibras textiles vegetales, hilados de papel y tejidos de hilados de papel

54. Filamentos sintéticos o artificiales

55. Fibras sintéticas o artificiales discontinuas

56. Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería

57. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles

58. Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado, encajes; tapicería; pasamanería; bordados

59. Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles

60. Tejidos de punto

61. Prendas y complementos de vestir, de punto

62. Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto

63. Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos

o surtidos; prendería y trapos

Especialidad 12. Calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello

Grupos:

64. Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos

65. Artículos de sombrerería y sus partes

66. Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones-asiento, látigos fustas y sus partes

67. Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas del cabello

Especialidad 13. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio

Grupos:

68. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas

69. Productos cerámicos

70. Vidrio y manufacturas de vidrio

Especialidad 14. Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas

Grupos:

71. Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas

Especialidad 15. Metales comunes y manufacturas de estos metales

Grupos:

72. Fundición, hierro y acero

73. Manufacturas de fundición, de hierro o de acero

74. Cobre y manufacturas de cobre

75. Níquel y manufacturas de níquel

76. Aluminio y manufacturas de aluminio

77. (Reservado para una futura utilización en el sistema armonizado)

78. Plomo y manufacturas de plomo

79. Cinc y manufacturas de cinc

80. Estaño y manufacturas de estaño

81. Los demás metales comunes; "cermets"; manufacturas de estas materias

82. Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes

83. Manufacturas diversas de metales comunes

Especialidad 16. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos

Grupos:

84. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos

85. Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos

Especialidad 17. Material de transporte

Grupos:

86. Vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación

87. Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios

88. Navegación aérea o espacial

89. Navegación marítima o fluvial

Especialidad 18. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos

Grupos:

90. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos

91. Relojería

92. instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos

Especialidad 19. Armas y municiones, sus partes y accesorios

Grupos:

93. Armas y municiones, sus partes y accesorios

Especialidad 20. Mercancías y productos diversos

Grupos:

94. Muebles: mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de

alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosas y artículos similares; construcciones prefabricadas

95. Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios

96. Manufacturas diversas

Especialidad 21. Objetos de arte, de colección o de antigüedad

Grupos:

97. Objetos de arte, de colección o de antigüedad

98. Disposiciones de tratamiento especial

Artículo 27. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 25 de julio de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de Gobierno,

Fabio Villegas Ramírez.

El Ministro de Desarrollo Económico,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Ministro de Transporte,

Jorge Bendeck Olivella.